

RESOLUCIÓN FINAL OIR-078/ 2019

En el MINISTERIO DE CULTURA de la ciudad de San Salvador, a las catorce treinta horas, de fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 078/2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de correo electrónico, por el ciudadano [REDACTED] quién se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y en la cual solicita la siguiente información:

1. Montos anuales de inversión (o gasto) realizado para conservación del patrimonio cultural material e inmaterial (tangible e intangible), para los años 2005 a 2018.

2. Si es posible mencionar dos proyectos de conservación de patrimonio que mayor inversión han recibido y el monto de cada uno, durante el periodo 2005 - 2018.

Luego de haberse hecho las respectivas gestiones en cumplimiento a los artículos 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); y los artículos 50, 54 y 55 de su Reglamento; y que habiendo definido requerir la información a la Unidad Financiera Institucional (UFI), con memorando número A101.12- 078/2019, el cual fue respondido con Memorándum A100. Ref. 106/2019, esta oficina de Acceso a la Información **RESUELVE:**

- I. Afirmar al ciudadano que el punto relacionado con los “Montos anuales de inversión realizado para la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial para los años 2005 a 2018” es información pública de carácter oficiosa, tal cual se le señaló en la ADMISIÓN DE SOLICITUD 078-OIR-2019 con fecha 24 de julio de 2019 y en donde se le orienta sobre los pasos que debe seguir para consultar la información.
- II. La referida Unidad Administrativa que proporciona la información, aclara que al momento de consultar los datos presupuestarios en el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda, debe tomarse en cuenta que: “con respecto al año fiscal 2010 al 2018, ya no es posible identificar la Línea de Trabajo específica para la inversión en el patrimonio cultural; ya que se concentraron en la Unidad Presupuestaria 0602: Servicios Culturales Nacionales; desde donde se programaron los recursos para todas las dependencias del Ministerio de Cultura”.
- III. Entregar cuadro, en formato PDF, relacionada con los “... dos proyectos de conservación de patrimonio que mayor inversión han recibido y el monto de cada uno, durante el periodo 2005 - 2018”, en la cual se detallan todos los proyectos financiados con Fondos GOES. La información se entrega en su totalidad, ya que la jefe de la UFI, aclara en su memorándum, que no quieren ser “subjetivos en que proyectos tuvieron mayor inversión, ya que los montos de inversión

Oficina de Información y Respuesta

Edif. A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador. Teléfono (503) 2501-4400 - @miculturasv / www.cultura.gob.sv

son similares". Agrega que para los años 2010 al 2018, "como Secretaría de Cultura de la Presidencia no hay evidencia de fondos específicos para ese rubro, ni hubo proyectos destinados a la inversión en Patrimonio Cultural con fondos GOES".

IV. Con el presente acto se da por entregada la información con expediente 078/2019.

Se notifica de esta resolución, en versión pública, con base en el Art. 62 de la LAIP; 58 y 59 del Reglamento de la ley, y Art. 17 de los Lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, y se envía al solicitante a través de correo electrónico: [REDACTED]

Notifíquese.

Lic. Jesús Villalta
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta

Edif. A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador. Teléfono (503) 2501-4400 - @miculturasv / www.cultura.gob.sv